

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

8088

ODEN de 18 de marzo de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir veinticinco plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Vacantes veinticinco plazas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, de conformidad con el Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

###### 1.1. Número de plazas.

Se convocan veinticinco plazas vacantes que corresponden ordenadamente a los turnos siguientes:

Primera plaza: Al turno primero, Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Armamento, producida el 26 de febrero de 1975.

Segunda plaza: Al turno segundo, Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Construcción, producida el 15 de mayo de 1975.

Tercera plaza: Al turno tercero, Jefes y Oficiales del Ejército que sean Diplomados de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, producida el 9 de octubre de 1975.

Cuarta plaza: Al turno cuarto, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, producida el 15 de enero de 1976.

Quinta plaza: Al turno quinto, Ingenieros de Minas, producida el 15 de enero de 1976.

Sexta plaza: Al turno sexto, Ingenieros de Montes, producida el 15 de enero de 1976.

Séptima plaza: Al turno séptimo, Ingenieros Agrónomos, producida el 15 de enero de 1976.

Octava plaza: Al turno octavo, Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas, producida el 15 de enero de 1976.

Novena plaza: Al turno noveno, Arquitectos, producida el 15 de enero de 1976.

Décima plaza: Al turno décimo, Ingenieros Industriales, producida el 15 de enero de 1976.

Undécima plaza: Al turno undécimo, Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada, producida el 15 de enero de 1976.

Duodécima plaza: Al turno duodécimo, funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral que posean alguno de los títulos que se enumeran y cuenten con tres años de servicio activo como mínimo, sin nota desfavorable, producida el 15 de enero de 1976.

Decimotercera plaza: Al turno decimotercero, Ingenieros de Telecomunicación, producida el 15 de enero de 1976.

Decimocuarta plaza: Al turno decimocuarto, Ingenieros Aero-náuticos producida el 15 de enero de 1976.

Decimoquinta plaza: Al turno decimoquinto, Ingenieros Navales, producida el 15 de enero de 1976.

Decimosexta plaza: Al turno primero, Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Armamento, producida el 15 de enero de 1976.

Decimoséptima plaza: Al turno segundo, Jefes y Oficiales del Ejército que sean Ingenieros de Armamento y Construcción, rama de Construcción, producida el 15 de enero de 1976.

Decimoctava plaza: Al turno tercero, Jefes y Oficiales del Ejército que sean Diplomados de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, producida el 15 de enero de 1976.

Decimonovena plaza: Al turno cuarto, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, producida el 15 de enero de 1976.

Vigésima plaza: Al turno quinto, Ingenieros de Minas, producida el 15 de enero de 1976.

Vigésima primera plaza: Al turno sexto, Ingenieros de Montes, producida el 15 de enero de 1976.

Vigésima segunda plaza: Al turno séptimo, Ingenieros Agrónomos, producida el 15 de enero de 1976.

Vigésima tercera plaza: Al turno octavo, Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas, producida el 15 de enero de 1976.

Vigésima cuarta plaza: Al turno noveno, Arquitectos, producida el 15 de enero de 1976.

Vigésima quinta plaza: Al turno décimo, Ingenieros Industriales, producida el 29 de enero de 1976.

#### 1.1.1. Características de las plazas.

##### De orden reglamentario.

Las plazas a cubrir tendrán su destino en los Servicios Centrales o Provinciales de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral con obligatoriedad de residencia en las localidades donde radiquen los mismos, siendo sus funciones las que específicamente se señalan en el Reglamento, de esta Dirección General, estando dotadas con los derechos económicos que corresponden de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado y demás disposiciones concordantes.

#### 1.2. Sistema selectivo.

Este concurso-oposición se regirá por la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; por el Reglamento vigente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958; modificado por el Decreto 105/1964 y 1361/1969, y por las normas de la presente Orden, y constará de las dos fases siguientes:

a) Ejercicios sobre temas teórico-prácticos de las materias relacionadas con las funciones que el Cuerpo de Ingenieros Geográficos tiene asignadas en los diferentes puestos de trabajo del Instituto Geográfico y Catastral y cuyos programas figuran al final de la convocatoria.

b) Concurso de los méritos alegados por los aspirantes.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no tener cumplidos los treinta y cinco años de edad el 31 de diciembre del año en que se produjo la plaza o plazas vacantes a las que se aspire.

Como excepción, los que aspiren a la vacante decimocuarta y vigésimo novena, es decir al turno decimosegundo, funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral que además posean un título que les permita concursar a las plazas de Ingenieros Geógrafos, el límite de edad será el no tener cumplidos los cuarenta y cinco años de edad el 31 de diciembre del año en que se produjo la vacante.

c) Estar en posesión del título o diploma correspondiente a las carreras detalladas en 1.1, o en condiciones de obtenerlo justificándolo mediante el recibo de abono de los derechos de expedición en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional, o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalado para presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

h) Condiciones específicas.

Además de los requisitos anteriores y por la naturaleza de los trabajos a realizar, los aspirantes deberán cumplir las condiciones siguientes:

- Integridad anatómica de los ojos y sus anejos.
- No padecer afección ocular infecto-contagiosa.
- Agudeza visual 2/3 en un ojo y 1/3 en el otro, o 1/2 en cada ojo, sin o con cristales correctores.
- Sentido cromático normal.
- Campo visual y visión binocular normales.
- Índice de robustez normal.
- Prueba funcional cardiopulmonar normal.
- Normalidad absoluta de las puertas herniarias.
- No padecer enfermedades infecto contagiosas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión, salvo lo dispuesto en el apartado f).

## 2.2. De orden personal.

Los aspirantes presentarán una instancia por cada turno al que puedan y deseen concurrir, acompañada de los documentos siguientes:

a) Copia certificada del expediente académico del aspirante; y en los Centros donde exista este dato, puesto obtenido en su promoción, con indicación del número de individuos que la componen.

b) Relación de los méritos científicos que posea el aspirante y de los servicios prestados al Estado, con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio) anexo I y, de acuerdo con la O. C. 9/1973 de 7 de diciembre, deberán presentarse por duplicado.

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral «Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3».

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Geográfico y Catastral calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3, o en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas consulares españolas, en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyos casos se enviarán a la siguiente dirección: «Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3».

### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán setecientas cincuenta pesetas por cada instancia presentada.

### 3.6. Forma de efectuar el pago.

El pago de dichos derechos se efectuará en la Habilitación de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, o bien por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Habilitación del Instituto Geográfico y Catastral, calle General Ibáñez de Ibero, 3, Madrid-3», haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y clase de giro, fecha y lugar de imposición.

### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado, para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

Después de publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal calificador, por el Director general del Instituto Geográfico y Catastral, haciéndose pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del Instituto Geográfico y Catastral, o persona en quien delegue.

### Vocales:

Cuatro Ingenieros Geógrafos, uno de los cuales actuará como Secretario.

Asimismo se designarán los miembros suplentes del Tribunal.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director General, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición se publica el final de la presente convocatoria.

### 6.2. Comienzo.

No será menor de seis meses, ni excederá de ocho meses, el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores, para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 6.5. Llamamientos.

El llamamiento de los aspirantes será único tanto para el reconocimiento médico de aptitud relativo a las condiciones 2.1 d, y 2.1 h, como para las restantes pruebas selectivas.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se procederá al reconocimiento médico y al comienzo de las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando en su caso, el tanto de culpa, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios de oposición.

La oposición constará de ocho ejercicios, que no serán eliminatorios y que deberán realizarse en el siguiente orden:

Primer ejercicio: Matemáticas básicas.  
 Segundo ejercicio: Informática y Análisis Numérico.  
 Tercer ejercicio: Cálculo de observaciones.  
 Cuarto ejercicio: Tema de Física.  
 Quinto ejercicio: Topografía.  
 Sexto ejercicio: Geomorfología.  
 Séptimo ejercicio: Legislación.  
 Octavo ejercicio: Idiomas: Inglés obligatorio y Francés o alemán, a elegir. (Traducción directa sin diccionario e inversa con él).

Cada uno de los ejercicios, se desarrollará por escrito en tiempo que no exceda de cuatro horas y dado su carácter teórico-práctico, quedará a juicio del Tribunal calificador, el permitir la utilización de obras de consulta.

Cada uno de los ejercicios se puntuará de cero a 10 puntos. Será condición indispensable para concurrir a la fase de concurso, obtener una puntuación no inferior a 40 puntos.

### 7.2. Sistema de valoración de méritos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento vigente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, los méritos para la fase de concurso deberán presentarse por los aspirantes, acompañando a sus instancias copia certificada de sus expedientes académicos en los que se hará constar cuando en el Centro docente existan estos datos, el puesto de promoción y el número de individuos que la componen. Asimismo, se acompañarán certificados acreditativos de los servicios prestados al Estado y de los méritos científicos que posean con anterioridad a la fecha de la expiración del plazo señalado para presentar instancias.

Los méritos se calificarán según el baremo que figura como anexo II de la presente Orden.

La puntuación final, por la que se ordenará a los aspirantes admitidos dentro de cada turno, se obtendrá mediante la suma de las dos puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso. En caso de empate el Presidente del Tribunal gozará de la facultad de voto de calidad.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aspirantes propuestos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos con indicación de la vacante que cubren y turno a que corresponden, no pudiendo rebasar su número el de vacantes por turno convocadas.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aspirantes propuestos para ingresar en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aspirantes propuestos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación dentro de cada turno, todos los opositores que habiendo superado todos los ejercicios, excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Documentos.

Los aspirantes presentarán en la Sección de Personal del Servicio de Gestión Económica y Régimen Interior de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos generales (2.1) exigidos en la convocatoria.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aspirantes aprobados propuestos.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstos podrán ser suplidos por cualquier medio en prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia, referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente, formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO Y PERIODO DE PRACTICAS

Los candidatos aprobados ingresarán en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos en las condiciones establecidas en los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, aprobado por Decreto de 13 de marzo de 1958.

El nombramiento definitivo de los candidatos ingresados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación de la vacante que cubren y turno a que corresponden, fecha de nacimiento y el número de Registro Personal.

De acuerdo con el artículo 76 del citado Reglamento, los Ingenieros Geógrafos así nombrados deberán seguir un periodo de prácticas de un año de duración durante el cual completarán su formación en las materias siguientes:

- Geodesia y Astronomía Geodésica.
- Geografía: Gravimetría, Geomagnetismo, Sismología.
- Fotogrametría.
- Catastro.
- Cartografía y reproducción cartográfica.
- Metrología y Metrotecnia.

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento definitivo deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

### 11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## PROGRAMA PARA INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS GEOGRAFOS

### Ejercicio 1: Matemáticas básicas

#### Complemento a la teoría de funciones:

Análisis de Fourier.—Desarrollo en serie de Fourier; condiciones de simetría.—Forma exponencial de las series de Fourier.

Funciones de variable compleja.—Derivación e integración en el campo complejo.—Residuos. Integral de Cauchy.—Funciones analíticas. Series de Taylor y de Laurent.

#### Transformaciones de Laplace y Fourier:

La transformación de Laplace.—Transformaciones laplacianas de algunas funciones importantes.—Transformación inversa.—Convolución.—Transformada de Laplace de funciones periódicas.

Aplicaciones de la transformación de Laplace.—Solución de ecuaciones diferenciales lineales.—Relaciones de la transformación de Laplace con el Cálculo operacional.—Teorema de Heaviside.—Funciones ortogonales.—La función Gamma.—Funciones de Legendre, de Bessel-Neumann, de Fourier-Bessel y de Hankel.

Integral de Fourier.—Transformación de Fourier y su relación con la de Laplace; paso del dominio de tiempos al de frecuencias.

Aplicaciones físicas de las transformadas de Laplace y de Fourier.—Respuestas de sistemas lineales; función de excitación y función de transferencia del sistema.—Respuesta a una excitación arbitraria; teorema de Borel.—Respuestas estacionaria y transitoria.—Función de transferencia de un péndulo amortiguado; respuesta a una excitación sinusoidal.

#### Complementos de ecuaciones diferenciales:

Ecuaciones en derivadas parciales de primer orden, lineales y no lineales.—Método de las características.—Problema de Cauchy.

Nociones sobre las ecuaciones en derivadas parciales de segundo orden. Ecuaciones de tipo hiperbólico, parabólico y elíptico.—Ecuación de ondas, de las membranas vibrantes, de transmisión del calor y de Laplace-Poisson.

#### Nociones sobre cálculo de variaciones:

La ecuación de Euler.—Extremales ligadas. Geodésicas.

#### Algebra lineal y multilineal:

Espacios vectoriales. Espacio dual.—Espacios vectoriales métricos.—Método de ortogonalización de Schmidt.—Geometrias ortogonal y simpléctica.—Espacios afines y métricos.

Tensores. Operaciones con tensores.—Tensores afines y métricos. Algebra tensorial.—Tensores simétricos y antisimétricos.—Algebra exterior.

Operadores diferenciales.—Gradiente de un campo escalar.—Divergencia y rotacional de un campo vectorial.—Interpretación vectorial de los teoremas de Stokes y de Gauss-Ostrogradski, Laplaciana.—Teoremas de Green.

#### Elementos de Geometría diferencial:

Representación analítica diferencial de superficies.—Primera forma cuadrática fundamental.—Loxodrómicas.—Segunda forma cuadrática fundamental.—Teoremas de Meusnier y de Euler.—Indicatriz de Dupin.

Ecuaciones diferenciales fundamentales de Gauss-Weingarten. Teorema de Gauss y ecuaciones de Mainardi-Codazzi.

Geometría sobre una superficie.—Curvatura geodésica.—Geodésicas: Coordenadas geodésicas.—Superficies de curvatura constante.—Teorema de Gauss-Bonnet.—Representación conforme, isométrica y geodésica de una superficie sobre otra.

### Ejercicio 2: Informática y Análisis Numérico

Esquema general de un ordenador.—Nociones acerca de «hardware» y «software».—Elementos centrales y periféricos.

La información digital.—Codificación.—Códigos redundantes: autocorrectores y autodetectores.—Sistemas de numeración: decimal, binario, octal y hexadecimal; relaciones mutuas.—Representación de los números negativos.—Formatos de los números en las máquinas.—Codificación de informes no numéricos.

Lenguajes de programación.—Diferencia entre lenguajes de máquina, ensambladores y evolucionados.—Campos de aplicación y ejemplos.

Fortran IV: Sus caracteres.—Constantes, variables y expresiones.—Sentencias aritméticas, de asignación y de control.—Variables subindicadas.—La sentencia DO.—Sentencia de especificación.—Instrucciones para creación de ficheros en diferentes soportes.—Funciones y Subrutinas.—Sentencias de formato.—Técnica de «overlay».

Conceptos de tiempo real y de tiempo compartido; de multiprogramación, multiproceso y procesamiento en «Batch»: Sus diferencias.

Interpolación en funciones de una variable.—Fórmulas de interpolación más usuales: Newton, Gauss, Bessel, Lagrange, etcétera.—Utilización de las diferencias de diversos órdenes.—Interpolación con intervalos desiguales del argumento.—Aplicación a la obtención de las derivadas numéricas de una función.

Resolución de sistemas de ecuaciones lineales.—Métodos de eliminación: Gauss-Doolittle y Cholesky.—Inversión de una matriz: partición, orlado, etc.—Métodos de iteración: Jacobi, Gauss-Seidel, etc.

Métodos aproximados de resolución de ecuaciones diferenciales lineales.—Métodos analíticos, numéricos y mediante simulaciones.—Métodos iterativos y de transposición.—Tipos, fundamentos y aplicaciones indicadas.

Integración numérica.—Fórmulas más usadas: de los trapecios, Simpson, Newton, Euler-McLaurin, etc.—Obtención de raíces de ecuaciones algebraicas.—Ajustes polinómicos.

### Ejercicio 3: Cálculo de observaciones

Definiciones y axiomas de probabilidad; adición y multiplicación; sucesos dependientes e independientes.—Dependencia estocástica y causal.—Funciones generatrices de probabilidad y sus propiedades.—Momentos y funciones generatrices de momentos.—Cumulantes y funciones generatrices de cumulantes. Población y muestra.

Distribución y representación gráfica de probabilidad y frecuencia.—Curvas y parámetros descriptivos de la distribución. Medidas de dispersión, de asimetría, aplazamiento o exceso.—Cálculo de momentos.—Correlaciones para los momentos agrupados.

Distribuciones especiales de probabilidad.—De igual probabilidad y su límite; binomial y de Poisson, de Lexis y su generalización; polinómicas, hipergeométricas y aproximadas: sus desarrollos generales.—La función normal y la de Poisson y sus propiedades.—Otros sistemas: de Pearson, por cambio de variable aleatoria y de Cauchy.

Distribución de probabilidad de coeficientes estadísticos.—Muestrales, de las medidas, de la media cuadrática y del estimador de varianza.—Distribución de la razón de Student.—Diferencia de las medidas entre dos muestras normales.—Razón entre dos variables aleatorias del mismo tipo.—Análisis de la varianza y de la suma de cuadrados; entre dos fuentes de variación y residual.—Estimación de los parámetros de muestreo.

Teorema central del límite.—Ley de los grandes números. Método de máxima verosimilitud.—Estimadores imparciales.—Errores de observación: su clasificación.—Postulados de Gauss. Valor más probable.—Residuos.—Error medio cuadrático.—Error medio de una función de varias magnitudes independientes.

Distribución de frecuencia de los errores.—Regresión lineal. Error probable.—Pesos.—Mínimos cuadrados.—Observaciones indirectas.—Relaciones de observación.—Errores medios y covarianzas en ambos métodos.—Elipse de error.

Aplicación del método de los mínimos cuadrados a la correlación en tres variables.—Correlación parcial.—Regresión no lineal.—Ajustes prácticos.—Regresiones periódicas y regresiones generales.

### Ejercicio 4: Física

Mecánica analítica: Coordenadas generalizadas.—El principio de mínima acción.—Leyes de Conservación.—El formalismo lagrangiano.—El formalismo hamiltoniano.

El problema de los dos cuerpos: Movimiento en un campo central.—El problema de Kepler.—Movimiento de un satélite artificial.

Movimiento del sólido: Cinemática del sólido rígido.—Movimiento relativo.—Dinámica del sólido rígido.—Ángulos y ecuaciones de Euler.—Movimiento giroscópico.—Aplicaciones.

Pequeñas oscilaciones: Oscilaciones lineales.—Oscilaciones de sistema con varios grados de libertad.—Oscilaciones no lineales.

Teoría de campos: Campos conservativos y disipativos.—Teoremas y ecuaciones fundamentales.—Teoría del Potencial.—Aplicación al estudio de los campos gravitatorio y geomagnético.

Elasticidad: Ley de Hooke.—Generalización.—Estudio de la anelasticidad lineal.—Energía elástica.

Ondas: La ecuación de ondas.—Ondas planas.—Idea de la propagación de ondas en medios estratificados.

Física de la atmósfera: Presión atmosférica.—Fórmulas barométricas.—Consideraciones generales sobre el equilibrio de la atmósfera terrestre.—Gradiente adiabático.—Refracción atmosférica.

Optica Geométrica: Aproximación de Gauss.—Sistemas ópticos centrados.—Características generales de los instrumentos ópticos.—Teoría general de las aberraciones.

Optica Física: Interferencias luminosas.—Difracción.—Poder separador de los instrumentos ópticos.

Fotometría y Teoría física del Color.

Absorción y difusión de la luz. Espectros ópticos.—Espectros de emisión y de absorción.—Estudio de la radiación térmica.

Electromagnetismo: Campo magnético creado por corrientes permanentes e imanes.—Acción de un campo magnético sobre una corriente.—Autoinducción o inducción mutua.—Propiedades magnéticas de la materia.

Ondas electromagnéticas: Las ecuaciones de Maxwell.—Propagación de ondas electromagnéticas en el espacio.—Índice de refracción.—Energía electromagnética y radiación.

Lasers: La evolución de la radioelectricidad y de la óptica. Fotones y niveles de Energía.—La emisión estimulada.—El Laser; tipos.—Telemetría de Laser.—La electrónica cuántica y la metrología.

#### Ejercicio 5: Topografía

Unidades de medida.—Definiciones de las lineales, angulares y superficie. Transformaciones principales.

Representación plana de la Tierra.—Superficies auxiliares: Esfera, elipsoide, geode.—Definiciones fundamentales: Coordenadas geográficas, vertical, línea geodésica.

La esfera terrestre.—Definiciones.—Movimientos de la Tierra. El tiempo y sus unidades.—Tiempos solares y civil.—Conversión de unos a otros.—La longitud y el tiempo.—Marcha de un reloj.

Elementos fundamentales de los mapas y de los planos.—Escala: Definición y clases.—Distancias y desniveles.—Errores debidos a la esfericidad terrestre.—Problemas de la representación cartográfica.—Anamorfosis.—Clasificación de las proyecciones.—Proyecciones equivalentes y conformes.—Fórmulas de las proyecciones directas.

Representación del relieve.—Formas del terreno.—Curvas de nivel.—Propiedades y estudio de las superficies representadas.—Perfiles.—Problemas de pendientes y visibilidad.—Otras aplicaciones.

Instrumentos para alineaciones y trazado de perpendiculares.—Ángulos acimutales y cenitales.—Instrumentos para medida de ángulos.—Elementos fundamentales: Tripodes, niveles, limbos, nonios y micrómetros.—Estudio especial de los anteojos.

Medida de ángulos.—Teodolitos: Composición, comprobación y corrección.—Errores sistemáticos y accidentales y su corrección.—Métodos de repetición y reiteración.—Teodolitos giroscópicos.—Brújulas: Empleo y correcciones.—Pantómetros y sextantes.

Medida directa de distancias.—Medida indirecta por medios ópticos: Anteojos y estadias.—Errores de medida y su corrección.—Medida indirecta de desniveles.—Clisímetros.—Taqüímetros: Empleo y correcciones.—Planchetas.—Taqüímetros autorreductores.—Medidas electrónicas de distancias: Aparatos principales.—Planímetros: Teoría y uso.

Medida directa de desniveles.—Niveles: Elementos y tipos.—Comprobación, corrección y empleo de desniveles.—Miras de nivelación.—Niveles de plano.—Niveles reversibles.—Niveles de alta precisión.—Niveles automáticos.—Barómetros: Fundamento y correcciones.

Coordenadas cartesianas.—Definición y cálculo de coordenadas y acimutes.—Métodos de radiación, itinerario e intersección directa e inversa.—Errores y compensaciones.—Eclipse de tolerancia.—Intersección mixta.—Intersecciones múltiples (punto aproximado).

Desniveles y altitudes.—Superficie de nivel.—Errores de esfericidad y refracción.—Nivelación geométrica simple y compuesta.—Otros métodos de nivelación.—Errores y compensaciones.—Nivelación geométrica: A corta distancia y a gran distancia.—Cálculo, errores y compensaciones.—Métodos de nivelación barométrica.

Levantamientos topográficos.—Redes trigonométricas.—Triangulación geodésica y topográfica.—Medida y ampliación de bases.—Métodos de observación.—Cálculo y compensación de la red.—Poligonaciones.—Observación, cálculo y compensación.—Alineaciones e intersecciones.—Levantamiento de detalles.—Métodos de levantamientos altimétricos.—Relleno altimétrico.

Procedimientos taquimétricos.—Métodos de enlace.—Cálculo y dibujo.—Coordinatógrafos.—Levantamiento de plancheta.

Orientación de un mapa.—Métodos expeditos.—Determinación del acimut por observaciones a la Estrella Polar, a estrellas circumpolares y al Sol.—Determinación de la latitud y de la longitud por métodos elementales.

Fotografías aéreas.—Principales elementos de una cámara.—Emulsiones fotográficas.—Vuelos fotográficos.—Visión estereoscópica.—Datos geométricos de una fotografía aérea.

Fundamentos de la fotogrametría terrestre y aérea.—Paralaje transversal.—Orientación relativa y absoluta.

#### Ejercicio 6: Geomorfología

Parámetros geométricos y físicos del Globo.—Estructura general y sus caracteres distintivos: Atmósfera, hidrosfera, tierra sólida.

Rasgos característicos del núcleo, manto y corteza de la tierra.—Distribución de densidad, presión y temperatura; composición química, radiación y energía.

Estructura de la corteza terrestre.—Espesor, capas y discontinuidades que se deducen de las observaciones geofísicas.—Agentes d'ámicos de morfogénesis.

Geometría y tipo de las formas estructurales primarias: Por denudación y por sedimentación; extrusiones e intrusiones.—Plutonismo y volcanismo.—Regiones volcánicas y productos de los volcanes.

Formas estructurales de dislocación cohesiva: Emerciones y hundimientos; plegamientos.—Sistemas plegados y su mecanismo.—Geosinclinales: Estructura presente.—Isostasia.

Formas estructurales de dislocación disruptiva: Fallas y desgarros.—Terremotos tectónicos.—Sismicidad general.

Teorías modernas sobre los movimientos geotectónicos.—Estructuras tabulares insociales, plegadas, fracturadas, y apalachianas.—Orogénesis.—Deriva de continentes y tectónica de placas.

La superficie de la Tierra y su relieve: Continentes, océanos, islas y mareas interiores.—Efectos orogénicos, epirogénicos y volcánicos.—Ciclo geológico de las rocas, la corteza emergida y en el fondo oceánico.—Tipos de costa.

Talud de la plataforma continental sumergida.—Tipos de fondo marino, cañones y fosas abisales.—Mareas, corrientes litóreas, oleaje; su acción en las costas.—Rías y fiordos.

Acción de la atmósfera, tmeorización física, química y biológica.—Formación de suelos.—Erosión eólica: Sedimentación eólica.—Loess.—Relieve de las zonas áridas.—Dunas móviles y fijas.

Ciclo de agua en la tierra.—Formas de erosión producidas por las aguas superficiales.—Escorrentía.—Potencia erosiva y lineal y areolar.—Cascadas, torrentes y rápidos.—Movimiento de laderas, deslizamientos.—Formación de los valles: Valles de montaña, influencia de la rotación terrestre.—Análisis cuantitativo del drenaje.

Interacción del lecho, la corriente y los sedimentos: perfiles longitudinal y transversal del cauce de un río y modelos representativos.—Movimientos y efectos del agua en las curvas del cauce: Corrientes primarias, secundarias, torbellinos y socavones.—Meandros.—Terrazas.

Sistemas y ciclos fluviales.—Perfiles de equilibrio.—Valles antecedentes y epigénicos.—Capturas de ríos y meandros encajados.—Aluvionamientos: Sus causas, conos de deyección y deltas. Inversiones de relieve.—Movimientos epirogénicos y repetición del ciclo fluvial.

Caracteres de los lagos: Sus clases.—Sedimentación lacustre. Desaparición de lagunas; endorreísmo y zonas arreicas.—Embalses.

Aguas subterráneas.—Infiltración.—Nivel hidrostático.—Manantiales y pozos.—Nivel freático.—Corrientes, mantos cautivos y lagos subterráneos.—Ciclo cárstico: descomposición de las calizas.—Cavernas.

Nieve perpetua.—Aludes y neviza.—Glaciares: Sus tipos, elementos, zonas y fenómenos periglaciares.—Glaciares polares.—Glaciaciones y sus causas.

Bosquejo de rasgos morfológicos de España.—Paleogeografía de España.—Síntesis histórica de su relieve. Caracteres generales de los sistemas montañosos, mesetas, valles y llanuras costeras.—Hidrografía.—Caracteres de las diferentes costas.—Regiones geográficas peninsulares e insulares.

#### Ejercicio 7: Legislación

Ley Orgánica del Estado.—El Estado Nacional.—El Jefe del Estado.—El Gobierno de la Nación.—El Consejo Nacional.—La justicia.—Las fuerzas armadas.—La Administración del Estado. La Administración Local.—Relaciones entre los altos Organismos del Estado.—El recurso de contrafuero.

Fuero de los Españoles.—Fuero del Trabajo.—Las Cortes.—La sucesión de la Jefatura del Estado.—El Referéndum Nacional.

Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Personalidad y Organismos de la Administración: Comisiones Delegadas del Gobierno.—Competencia de los Organismos de la Administración Central.—El Presidente del Gobierno y los Ministros.

Los Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos; atribuciones.—Delegación de atribuciones, disposiciones y resoluciones administrativas.—Responsabilidad del Estado, autoridades y funcionarios.

Ley de Procedimiento Administrativo: Su ámbito.—Los Organismos administrativos y colegiados.—Conflictos de atribuciones. Abstenciones y recusaciones.—Los interesados.

Procedimientos; iniciación.—Tramitación.—Comunicaciones y notificaciones.—El recurso contencioso-administrativo.

El personal al servicio de la Administración Pública.—Los funcionarios públicos: conceptos y clases. Características y principio de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.—Estructura de la función pública española.

Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones.—Incompatibilidades.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Régimen disciplinario.—Tribunales de Honor.—Escuela Nacional de Administración Pública.

Consejo Superior Geográfico: Su constitución.—Estructura orgánica y funciones que desempeña la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.—Servicio Geográfico del Ejército.—Instituto Hidrográfico de la Marina.—El Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire.—El Instituto Geológico y Minero de España.—El mapa agronómico nacional.

#### Ejercicio 8: Idiomas

Inglés obligatorio, y francés o alemán, a elegir (Traducción directa sin diccionario e inversa con él).

Observación: Todos los ejercicios se puntuarán de cero a 10 puntos, pudiendo alcanzarse como máximo un total de 80 puntos. Será condición indispensable para concurrir a la fase de concurso, obtener una puntuación no inferior a 40 puntos.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																																			
Póster de 1 pta	Fotografía (a la exigencia de la convocatoria)	Ministerio o organismo								Sello de Registro de entrada																									
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																																	
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																																	
<b>I. DATOS PERSONALES</b> <small>Refiere este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</small>																																			
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre																													
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento Municipio			8. Idem: Provincia																													
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio Municipio			11. Idem: Provincia																													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.																													
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre																													
19. Caso de ser funcionario público, indicar:																																			
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha ingreso			19.3 Situación actual																										
Reservado para codificación						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
<b>II. FORMACION</b>																																			
20. Títulos académicos que posea						21. Centro que los emitió			21.1 Localidad																										
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales																								
		Muy bien Bien Básico			Muy bien Bien Básico			Muy bien Bien Básico																											
24. Pruebas selectivas en que ha participado																																			
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados																										
Reservado para codificación						20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3																			
<b>III. EXPERIENCIA</b>																																			
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																																			
25.1 Fecha ingreso		25.2 Fecha ces		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición																									
26. Trabajo en la empresa privada																																			
Reservado para codificación						25.1	25.2	25.3	25.4	26																									

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elija el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico .....	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal .....		
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en: .....		

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

**ROLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En ..... de ..... de 197...  
(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Operación a concurso	Formación (cursos y/o prácticas)
Destino	Observaciones

## ANEXO II

Baremo para establecer la valoración de los méritos alegables por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Geógrafos, separadamente por cada turno.

El Reglamento vigente de esta Dirección General en su artículo 72 establece explícitamente como méritos alegables por los aspirantes los siguientes:

- a) Expediente académico.
- b) Puesto de promoción con indicación del número de individuos que la componen (cuando exista este dato en el centro docente).
- c) Servicios prestados al Estado.
- d) Méritos científicos que se posean con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

## a) Expediente académico:

a.1. Se establece la siguiente equivalencia para homogeneizar los distintos tipos de calificación empleados por los Centros Oficiales de Enseñanza.

Aprobado, *opto*: Cinco puntos.  
 Notable, bueno: Siete puntos.  
 Sobresaliente, muy bueno: Nueve puntos.  
 Matrícula de honor, premio: Diez puntos.

a.2. Se halla la media de la puntuación de las calificaciones de todas las asignaturas.

Para homologar la puntuación del concurso con la de la oposición, se multiplica aquella media por el número de ejercicios calificados en la oposición.

a.3. El premio *Fin de Carrera* puntuará con cinco puntos.

a.4. El grado de Doctor se calificará con cinco puntos. El Tribunal puede aumentar hasta dos puntos más atendiendo a la calificación obtenida en la tesis.

El Tribunal puede asignar hasta un máximo de dos puntos por los estudios realizados del ciclo del doctorado sin haber alcanzado el grado.

## b) Puesto de promoción:

Sólo se puntuará cuando todos los aspirantes del turno hayan cursado sus estudios con carácter de alumnos oficiales.

De existir ordenación de la promoción, los puntos asignados se obtendrán por la fórmula:

$$5 \times \frac{\text{Total núm. de componentes} - (\text{Número de orden} - 1)}{\text{Total núm. de componentes}}$$

## c) Servicios prestados al Estado:

El Tribunal podrá valorar hasta el máximo de cinco puntos, los méritos de los aspirantes en el ejercicio profesional de su respectivo título al Servicio del Estado, cuando tales servicios tengan relación con los trabajos del Instituto Geográfico, a juicio de dicho Tribunal.

## d) Méritos científicos que posean:

d.1. Si el aspirante posee otras carreras de las que permiten concurrir a la oposición, además de la del turno que se considere, se le aplicarán cinco puntos por cada una, tres puntos si posee el título de Topógrafo o de Ingeniero Técnico en Topografía y un punto si pertenece a cualquier Cuerpo especial del Instituto Geográfico.

d.2. Los estudios de alta especialización realizados en Centros Nacionales o Extranjeros y relacionados con las Ciencias Geográficas, se valorarán hasta un máximo de cinco puntos.

d.3. A los Profesores de Centros Oficiales, de asignaturas que tengan relación con las técnicas del Instituto, y que hayan estado desempeñándolas al menos durante tres años, se les asignará a juicio del Tribunal, hasta el máximo de cinco puntos.

d.4. Será puntuado con un máximo de cinco puntos el conjunto de los trabajos de investigación y publicaciones, según el criterio del Tribunal, en función de la importancia de los temas, desde el punto de vista de su aplicación geográfica y de la calidad de aquellos trabajos.

d.5. Premios científicos.—Los premios científicos relacionados con las actividades propias del Instituto, se puntuarán con un máximo de cinco puntos.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

8089

*RESOLUCION de la Dirección General de Registros y del Notariado por la que se prorroga el plazo establecido para el comienzo del segundo ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de las mismas.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º del Reglamento para oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles, aprobado por Orden de 15 de julio de 1959 y modificado por la de 19 de febrero de 1975.

Teniendo en cuenta la coincidencia de fechas de celebración de estas oposiciones con las restringidas convocadas entre Notarios,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Prorrogar hasta el 14 de mayo de 1976 el plazo de sesenta días establecido por el expresado precepto reglamentario para el comienzo del segundo ejercicio de estas oposiciones; y

2.º Convocar, por tanto, para la celebración del mismo, en la indicada fecha, en primer llamamiento, a las dieciséis quince horas, en igual local, a todos los opositores aprobados en el primer ejercicio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles.

8090

*RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones convocadas para ingreso en doble turno restringido y libre en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal, designado para actuar en la Audiencia Territorial de Granada.*

Relación de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios en los turnos restringido y libre de las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal por Orden de 21 de noviembre del pasado año, en la Audiencia Territorial de Granada, colocados por el orden de actuación en cada uno de dichos turnos, conforme al resultado del sorteo celebrado en la tarde de hoy.

## Turno restringido

1. Esteban Rodríguez, María Luz.
2. Lerma Domingo, Encarnación.
3. Oimos Padilla, José.
4. Pérez Rodríguez, María Encarnación.
5. Torres Garcá-Varela, Luis.
6. Zamora García, Juan.
7. Amigo Gutiérrez, Alberto.
8. Bañón Lafont, Jesús.

## Turno libre

1. Ramírez Martínez, Rosario.
2. Ramírez Rodríguez, Elena.
3. Ramos Rodríguez, Manuel.
4. Roca Angulo, José.
5. Rodríguez Fernández, María del Carmen.
6. Rodríguez Gutiérrez, María Isabel.
7. Rodríguez Joyas, Gertrudis.
8. Rodríguez Lupiáñez, Joaquina.
9. Rodríguez Lupiáñez, María Adela.

10. Rodríguez Rodríguez, Rafael.
11. Rojo Rubiales, Victoria.
12. Rovira Carrasco, Juan Ignacio.
13. Ruiz Sánchez, María del Carmen.
14. Sáez Fernández, Miguel.
15. Salas Jiménez, Antonio.
16. Simón Reche, Lucía.
17. Soto Vázquez, Manuel.
18. Tortosa Galindo, Pedro.
19. Torregrosa Sáez, Juan.
20. Toscano Tenorio, Luis Joaquín.
21. Urquiza Ceballos, José Miguel.
22. Valverde Gutiérrez, María Cruz.
23. Vázquez López, Luisa.
24. Velasco Gómez, Concepción.
25. Vera Gómez, Pedro.
26. Zamora Bermúdez, Juan Rafael.
27. Aguilera Pulido, Antonio.
28. Aguirre Aguirre, María Elena.
29. Agustín Padiar, Juan.
30. Alcalá Romero, Mercedes.
31. Antúnez Agudo, Miguel.

32. Arcoya Ibáñez, Adolfo.
33. Aybar Alcázar, Dionisio.
34. Banqueri García, Leonarda.
35. Banqueri García, María.
36. Belmonte García, Pedro.
37. Benavente Navarrete, Angel José.
38. Blanco Perales, Juan Segundo.
39. Cabrerizo Gutiérrez, Antonio Jesús.
40. Calderón Alvarez de Perea, Manuel.
41. Cantón Valdivia, Guillermo.
42. Cara Salmerón, Manuel.
43. Carrascosa Alvarez, Miguel.
44. Carrillo García, Jesús.
45. Casas Silva, María Isabel.
46. Castillo Hidalgo, Rosa María.
47. Castillo Simón, María del Carmen del.
48. Contreras Ibáñez, Fernando.
49. Corpas Carrillo, María Esperanza.
50. Corral Rodríguez, Francisca.
51. Delgado Cornejo, Josefa.
52. Díaz Lara, Manuel.